

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-ago.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1498
Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Claudia Patricia Zúñiga Rodríguez
Demandados: Fabiola Zúñiga Rodríguez, Maria Amparo Zúñiga Rodríguez, Roberto Arturo Zúñiga Rodríguez, Geiven Rubria Zúñiga Rodríguez, Maria Cristina Zúñiga Rodríguez, Juan Manuel Zúñiga Rodríguez, Maria Cecilia Zúñiga Rodríguez y personas inciertas e indeterminadas
Radicación: 765204003005-2018-00**244**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que, el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta localidad, allegó copia digital del expediente contentivo del proceso divisorio de venta de bien común, adelantado en ese despacho bajo radicación 2017-0352, por tanto, se considera pertinente agregarlo y ponerlo en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el expediente digital contentivo del proceso divisorio de venta de bien común, adelantado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta localidad bajo radicación 2017-00352.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el expediente digital contentivo del proceso divisorio de venta de bien común, adelantado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta localidad bajo radicación 2017-00352, el cual fue remitido en copia digital por dicho estrado judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

J05CMPALMIRA
765204003005-2018-00244-00
Auto agrega y pone en conocimiento

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601b3c3e7d40ac0008cf97cb7f1bc64ab16cbde2fd7b27eee8aafd608b95e6da**
Documento generado en 25/08/2021 11:52:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>